

DECRETO N° 957 /2022.-

ARICA, 07 DE FEBRERO DE 2022.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 20, de fecha 13 de enero de 2020, de la Secretaría Comunal de Planificación; Ordinario N° 270, de fecha 27 de enero de 2020, de la Dirección de Obras Municipales; Ordinario N° 24, de fecha 11 de enero de 2022, de la Secplan; Providencia Alcaldicia N° 147-I, de fecha 17 de enero de 2022;

CONSIDERANDO:

- a) Que, a través de Ordinario N° 24, de 2022, la Secretaría Comunal de Planificación solicita decretar la ocupación de Bien Nacional de Uso Público en Loteo Conjunto Habitacional Poconchile I etapa;
- b) Que, la Dirección de Obras Municipales a través de Ordinario N° 20, de 2020, informa respecto a terreno ubicado en Ginebra esquina Eiffel Loteo Conjunto Habitacional Poconchile I etapa,
- c) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- 1 **AUTORIZASE** la ocupación de Bien Nacional de Uso Público de una superficie de 220.00 m2, de los cuales serán construidos 90 00 m2, de terreno ubicado en calle Ginebra esquina Eiffel (esquina sur-oeste) a un costado del Conjunto Habitacional Poconchile I etapa, para la construcción de Sede Social
2. Cabe hacer presente que este proyecto será desarrollado por la Secretaría Comunal de Planificación.
3. La autorización se otorga en conformidad al Artículo 36° de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", art. 211.30 y 116, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
4. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Dirección de Obras Municipales y Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

JURCCG/bcm -



JUAN CARLOS URZUA PETTINELLI
ALCALDE DE ARICA (S)